

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3978

ANTOFAGASTA, 21 DIC. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 3641, de 07 de diciembre de 2016, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y arancel anual, correspondiente al periodo 2017 del Programa de Doctorado en Química.

2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y arancel anual, correspondiente al periodo 2017, del Programa de Doctorado en Química:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel anual del programa	\$2.500.000.-
Arancel de inscripción	\$150.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
CHILE
LLM/MSB/MDS/NPC/lrv

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR
CHILE

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección Escuela de Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Depto. Cuentas Corrientes Alumnos
Programa de Doctorado en Química
Oficina de Títulos y Grados
Decretación